

Todos tus clientes EN UN MISMO LUGAR



Si trabajas en **CONTABILIDAD** o **ASESORÍA CONTABLE**:



Escritorio Contable te permite tener todos tus clientes desde un solo lugar. El primer paso es solicitar a la **Persona Natural o Jurídica que representas**, su autorización para poder acceder en sii.cl.

Optimiza tu tiempo en este espacio desarrollado para que tengas un trabajo más fluido.

Ingresar a Escritorio Contable [aquí](#)



¿Qué te ofrece el Escritorio Contable?

El uso del Escritorio Contable te permitirá tener una visión integral de tus clientes, acceder a información oportuna y facilitar tu gestión para apoyar su cumplimiento tributario



- **Acceder a un listado de todas las personas y empresas que te hayan autorizado** como mandatario para los trámites asociados a la Operación Renta, entre ellos presentación de Declaraciones Juradas y del Formulario de Renta.



- **Desde el mismo sitio**, podrás ingresar a presentar nuevas Declaraciones Juradas, Consulta de Agentes Retenedores y Pago de Giros, apoyando el cumplimiento de cada obligación.



- Al seleccionar el RUT de cada contribuyente, se desplegará una vista personalizada de las principales obligaciones de Renta y declaraciones juradas, indicando el estado de cumplimiento: **Aceptada (A)**, **Observada(O)**, **No presentada(N)**, permitiendo una gestión oportuna para solucionar las posibles observaciones y cumplir dentro de plazo.



- **Solo deberás seleccionar el RUT, trámite y año tributario** con el que quieres trabajar, evitando la navegación intermedia en el sitio, optimizando tu tiempo.

TEN PRESENTE QUE:

Para acceder a la aplicación, solo se requiere que la persona o empresa **te autorice como Mandatario Digital** en nuestro sitio.



Considera que en el caso de la Declaración de Renta la información desplegada estará disponible para el año actual más 6 periodos anteriores. Para las declaraciones juradas estará disponible el año actual más dos periodos anteriores.



¿Cómo me autoriza mi cliente como Mandatario Digital?

Para hacerlo, la empresa o tu mandante deberá:



- **Confirmar el nombre de sus representantes legales**, si corresponde, o bien actualizar la información accediendo a la opción desde la misma plataforma.



- Indicar hasta qué fecha tendrás autorización.



- **Autorizarte como mandatario digital e indicar qué trámite podrás realizar**, en este caso presentación de Declaraciones Juradas de Renta y/o del Formulario 22.



- La autorización **deberá ser confirmada por el o los representantes legales de la empresa**, si corresponde, y luego aceptada por ti y así tendrás la habilitación para operar en su nombre.



- **Podrá autorizar a un mandatario específico para trámites que seleccione o a un mandatario general** que incluye todos los trámites disponibles ante el SII, y este mandatario general podrá asignar a mandatarios específicos.



- Cuando se requiera, **se podrá revocar o ampliar la autorización**, ingresando en la misma plataforma.



Si tenías autorización previa como representante electrónico revisa su vigencia o solicita que te autoricen nuevamente.

La empresa podrá seleccionar **un plazo específico de autorización o cancelarla**, cuando estime necesario.

Revisa estos Paso a Paso



Entregar un
Mandato Digital

Persona natural Empresa



Aceptar un mandato digital
que autorizó un cliente



Acceder al Escritorio Contable
si ya soy Mandatario Digital

Ingresa a Escritorio Contable [aquí](#)

